



SALTA, 26 SET. 1988

Expte. N° 4.141/88

VISTO:

La recusación formulada por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa contra el jurado designado por la Facultad de Humanidades para entender en el concurso llamado a fin de ocupar en forma interina un (1) cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la materia "Metodología y Práctica de la Enseñanza" y en el cual se inscribiera como postulante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 124/88 el Consejo Directivo de la referida dependencia rechaza por agravante la nota de recusación de la mencionada profesora y rechaza asimismo la recusación por los motivos expuestos en los considerandos de dicha resolución;

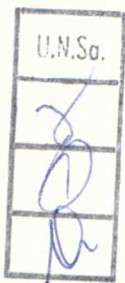
Que a Fs. 7 y con fecha 27 de Abril del corriente año la nombrada docente interpone recurso jerárquico ante este cuerpo;

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen N° 1401 producido por / Asesoría Jurídica, obrante a Fs. 22, como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 121/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 11 de Agosto de 1988)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico presentado por la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, por los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
 VICERECTOR  
 a/c RECTORADO

Lio. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA